



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de las Comisiones unidas de Educación y Cultura y Desarrollo Urbano de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; y 9 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey; presentamos al pleno del R. Ayuntamiento, la propuesta turnada por la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad, en la que solicitan que el **MONUMENTO A CUAUHTÉMOC**, localizado sobre la Avenida Cuauhtémoc en intersección con la Avenida Pino Suárez, en la Colonia Sarabia de esta Ciudad, sea reubicado sobre el cruce de la Avenida Cuauhtémoc y Avenida Constitución, en Monterrey, Nuevo León; por lo que con el fundamento antes expuesto tenemos a bien presentar los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

En el Gobierno Municipal 2006-2009, mediante solicitud turnada por la Secretaría de Servicios Públicos a la Comisión de Educación y Cultura, se conoció y analizó por parte de esta, la solicitud referente a la autorización de reubicar el monumento a Cuauhtémoc el cual se encuentra sobre la Avenida Cuauhtémoc en intersección con la Avenida Pino Suarez, en la Colonia Sarabia de esta Ciudad de Monterrey para ser ubicado en el cruce de la Avenida Cuauhtémoc y Avenida Constitución, debido al constante deterioro que sufre el monumento.

Que la Comisión en comento en apego a lo señalado por el artículo 10 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, se giraron oficios al Colegio de Arquitectos de Nuevo León, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Delegación Nuevo León, Comisión Estatal de Monumentos, Consejo para la Cultura de Nuevo León, Cronista de la Ciudad, Sociedad Nuevoleonesa de Historia Geografía y Estadística para que emitieran su opinión respecto a la reubicación del monumento, respondiendo solamente a la petición el Instituto Nacional de Antropología e Historia, quien argumento no tener ningún inconveniente en que se reubique el Monumento.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Por lo que de los documentos anteriormente descritos, los miembros que integramos las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Desarrollo Urbano, presentamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. Que estas Comisiones de Educación y Cultura y Desarrollo Urbano somos competentes para conocer, analizar y estudiar la solicitud en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey.

II. Que el monumento a Cuauhtémoc se encuentra dentro de un área propiedad del Municipio de Monterrey, localizado en la Avenida Cuauhtémoc en intersección con la Avenida Pino Suarez, en la Colonia Sarabia de esta ciudad, identificado en la página 20 del *Catálogo de Monumentos y Esculturas Urbanas de la Dirección de Patrimonio* y el cual se encuentra bajo la clave M-33.

III.- Que en fecha 19 de Noviembre del presente año, el Ing. Alberto Rodríguez Dávila, Secretario de Servicios Públicos, envió un oficio Secretario del R. Ayuntamiento una solicitud referente a obtener la autorización de reubicar el monumento a Cuauhtémoc el cual se encuentra sobre la Avenida Cuauhtémoc en intersección con la Avenida Pino Suárez, en la Colonia Sarabia de esta Ciudad de Monterrey para ser ubicado en el cruce de la Avenida Cuauhtémoc y Avenida Constitución, lo anterior en razón del constante deterioro que sufre el monumento debido a diversos actos de vandalismo.

IV. Que los miembros que integramos estas Comisiones, en reunión celebrada el día 20 de noviembre del año en curso, analizamos, estudiamos y verificamos la factibilidad de la solicitud en mención, la cual consideramos procedente, en razón del constante maltrato y deterioro al que está sujeto el monumento en el entorno que se encuentra ya que por diversos actos de vandalismo y a pesar del gran esfuerzo de la Secretaría de Servicios Públicos por mantenerlo en perfectas condiciones, el monumento invariablemente muestra marcas de graffiti.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

V. Que estimamos que al reubicar el monumento hacia el área frontal de la avenida Cuauhtémoc y la avenida Constitución, se podría asegurar la mejor conservación y mantenimiento, además de que daría una mejor imagen urbana al Municipio.

VI. Que la Secretaría de Servicios Públicos, ha manifestado mediante la solicitud que allegó a estas Comisiones, que dicha dependencia absorbería el costo total de los trabajos de reubicación del monumento, esto de acuerdo al proyecto que incluye la propuesta de demolición y construcción de base con muros, zapatas y loza superior de concreto, así como acabado de cantera natural .

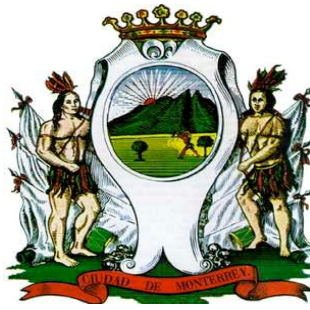
FUNDAMENTACIÓN:

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 6, 9, 10, 11 y 14 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, así como por los artículos 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Desarrollo Urbano de este R. Ayuntamiento sometemos a consideración de este órgano colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba que el **MONUMENTO A CUAUHTÉMOC** el cual se encuentra ubicado sobre la Avenida Cuauhtémoc en intersección con la Avenida Pino Suárez, en la colonia Sarabia de esta ciudad de Monterrey, sea removido hacia el cruce de la avenida Cuauhtémoc y avenida Constitución en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEGUNDO: Notifíquese a la Secretaría de Servicios Públicos, a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección de Cultura, sobre la reubicación del monumento para los efectos que haya lugar.

TERCERO: Se turnen los presentes acuerdos para su publicación en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial en Internet www.monterrey.gob.mx,

Monterrey, N. L. a 20 de Noviembre de 2009.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones de Educación y Cultura y Desarrollo Urbano

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ
PRESIDENTE
RÚBRICA

REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
SECRETARIO
RÚBRICA

REG. ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL
RÚBRICA

REG. MARIA DE LA LUZ MUÑIZ GARCÍA
VOCAL
RÚBRICA

REG. DORA LUZ NUÑEZ GRACIA
VOCAL
RÚBRICA



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

**REG. HILDA MAGALI GAMEZ GARCÍA
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
SECRETARIO
SIN RÚBRICA**

**REG. GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS
VOCAL
RÚBRICA**

**REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
VOCAL
RÚBRICA**

**REG. VICTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO
VOCAL
RÚBRICA**